# Bolletin Micial

# DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES. MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS.

# ADVERTENCIA OFICIAL.

Boletto carade, por disposición do provincia, il domice on

astability sevent sol tou success guidaltes.

With an el present

HYTO, SCLEEN COLD TELES C.O. RESERVICE COLDEX

Hilbrick a is us down the

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia lesde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás puebos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asímismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que pimane de las mismas; pero los de interés particular paharán su insercion, entendiéndose en ese case con el Admor, del Boletin, D. Juan Ordeñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.°, sin cuya orden é v.° B. no se insertarán.

En la librería Católica, puente. 14. D. José Alonso, se admiten suscriciones à este aBoletin oficiain.

Suscricion en Santander.—Por un ano 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, VUI. 4. El p. 2. 10 suscriciou sera adeiantade.— No se admite correspondencia discial de los aguntamientos, quienca deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y dei echos del Estado, se insertarán a 25 centimos lines. En los de prendadas, a 10 y en los particulas res a 20; las subastas a 25 centimos lines.

# PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

E. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. I). G.) y Angusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Setiembre)

### COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Anuncios

No habiendo tenido lugar la cuarta subasta anunciada para el dia 24 del actual, referente al arbitrio de un real en cántara de vino, que se consuma en el Ayuntamiento de Puente-Vies-go, durante el ejercicio económico de 1897-98, se anuncia quinta subasta, la cual tendrá lugar á los diez dias despues de publicado este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, á las diez de la mañana, en el salon de sesiones de esta Corporacion; bajo la presidencia del señor Gobernador, y en el Ayuntamiento de Puente-Vies-go, bajo la del Alcalde del mismo.

El tipo de la subasta serà el de cuatrocientas pesetas, bajo las mismas condiciones insertas en el anuncio publicado en el *Boletin oficial* del dia 7 de Junio último.

Santander 27 de Agosto de 1897.— El Vicepresidente, Higinio A. de Célis.—P. A: El Secretario accidental, Javier de la Revilla.

HOLLO V TENENT NOV JI A.

las automidudes, elvites

No habiendo tenido lugar la segunda subasta anunciada para el dia 24
del actual, referente al arbitrio extraordinario de un real en cantara de
vino. Que se consuma en el Ayuntamiento de Los Tojos, durante el no
economico de 1897-98, se anuncia

tercera subasta, la cual tendrá lugar á los diez dias despues de publicado este anuncio en el Boletin oficial le

la provincia, á las diez de la mañana, en el salon de sesiones de esta Corporación; bajo la presidencia del senor Gobernador, y en el Ayuntamiento de Los Tojos, bajo del Alcalde del mismo.

El tipo de la subasta será el de cien pesetas, bajo las mismas condiciones del anuncio publicado en el Boletin oficial del dia 23 de Julio último.

Santander 27 de Agosto de 1897.— El Vicepresidente, Higinio A. de Cèlis.—P. A.: El Secretario accidental, Javier de la Revilla.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

variables and appropriate the control of the contro

### SECRETARIA

Extracto de los acuerdos tomados por la Comision provincial con carácter de urgencia, y en nombre de la Excma. Diputacion, durante el mes de Julio último.

### Dia 1.º

### La Comision acordó:

Anunciar nueva subasta relativa al contrato del arbitrio provincial con el Ayuntamiento de Puente-Viesgo, por término de 10 dias, bajo el tipo de 700 pesetas; por no haberse presentado licitador en las anteriores.

Que desde esta fecha se acredite al Contador de fondos provinciales don Casimiro Odriozola, el haber de 3.500 pesetas, conforme viene consignado en el presupuesto provincial para 1897-98.

### Dia 2

Se acordó formar la plantilla del personal de las oficinas de la Corporación ajustánd la a la aprobada para el presupuesto provincial de 1897-98.

Tambien se acordó conceder un mes de licencia con sueldo entero, a! Director de carreteras provinciales, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

### Dia 3

So acordó: la almision en el Hospital de una enferma pobre; en la Inclusa provincial de una niña huérfana y en la Casa de Caridad de un desvalido; y conceder consentimiento necesario á un expósito para contraer matrimonio.

### Dia 5

Se acordó, de conformidad con el Negociado, hacer saber á las familias de varios dementes la necesidad de formar expedientes para la reclusion de mantiva en el manicomio, remitièndose á los Alcaldes respectivos los documentos enviados al efecto por la Comision provincial de Valladolid.

Ayuntamiento de San Felices el resto del auxilio que le concedió la Corpo-

### Dia 6

Se acordó el ingreso en el Hospital de dos enfermos pobres y en la Casa de Caridad de un desvalido.

### Dia 7

Se acordó acojer en la Casa de Caridad é Inclusa provincial à dos niñas huérfanas del Ayuntamiento de Corvera y en la misma Inclusa á otro niño, de Laredo.

### Dia 8

Se acordò aprobar la cuenta de estancias causadas en el manicomio de Ciempozuelos por el único asilado de esta provincia, durante el 4.º trimestre de 1895-97, importante pesetas 113,75.

### Dia 9

Seadoptaron los signientes acuerdos: Devolver al contracista de bagajes en 1896 97, D. Ricardo Velo, la fianza prestada para dicho contrato.

Conceder un socorro para la instancia de hijos gemelos, con las condiciones reglamentarias. Admitir el ingreso que efectúa el Ayuntamiento de Guriezo, de p setas 9474'65 por saldo de su débito, concionándole el 37 y 172 por 100 de su descubierto, debiendo al efecto formarse expediente para dicha condonacion en la parte que excede de la autorización concedida por el Real decreto de 3 de Mayo de 1892.

of Agoste en la capital v en o

### Dia 10.

Se acordó acoger en el Hospital á un enfermo pobre, de Pièlagos; y conceder un socorro reglamentario para la lactancia de hijos gemelo.

### Dia 12.

### Se acordé:

Aprobar una nómina y certificacion, importante 712'69 pesetas, por importe de cerraduras y roturas en el trozo 6.º de la carretera de Argoños al Puntal.

Devolver á su paire reclamante, un niño acogido en la Inclusa provincial.

### Dia 13.

Se acordó acoger en el Hospital á uea enferma pobre del Ayuntamiento de Arnucro.

### Dia 15.

Se acordò la admision en el mismo Establecimiento de otra enferma pobre, de Piélagos.

### Dia 16.

Se tomaron los siguientes acuerdos: Devolver á don Máximo Campuzano la fianza que prestó para responder de la contrata de alimentacion á los penados del correccional de Torrelavega, en el ejercicio de 1896-97.

Aprobar la cuenta de estancias causadas en el manicomio de Carabanchel, durante el mes de Junio úitimo, por el demente Casimiro Sainz, importante 150 pesetas.

Aprobar otra de las originadas en el de Valladolid, per otros varios demaentes de la provincia, durante el cuarto trimestre de 1896-97, que as-

ciende à 3865 pesetas, deducidas 11'25, segun propone el Negociado.

para la lactancia de hijos gemelos.

### Dia 17.

Se arordó:

Aprobar las cuentas de medicamentos suministrados á los enfermos del correccional de los meses de Octubre á Diciembre últimos, que importan en junto 162,76 pesetas; así como las referentes á los meses de Enero á Marzo siguientes, que ascienden á 125,06 pesetas.

Conceder un socorro reglamentario para la lactancia de hijos gemelos.

### Dia 19

Se acordo: Aprobar la cuenta del consumo de luz eléctrica de las oficinas y alquiler de 2 contadores, en el mes de Junio último, por pesetas, 20,75.

Aprobar otra de dietas de salida del Director de carreteras, correspondiente al 2° trimestre de 1896-97, por pese-tas, 138.

### Dia 20

Se acordo: sacar á subasta el arbítrio provincial sobre el vino en los Tojos, por el tipo de 200 pesetas, verificándose el acto el dia 7 de Agosto á las 10 de su mañana, con las formalidades legales.

Publicar nuevamente la relativa al mismo servicio con el Ayuntamiento de Puente-Viesgo, bajo el tipo de 600 pesetas, señalándose el dia 6 de citado mes de Agosto en la capital y en el Ayuntamiento expresado á las 10 de su mañana.

### Dia 22

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Acoger en el Hospital á un enfermo pubre de Torrelavega.

Aprobar as cuentas presentadas por don José M.ª Cimiano y don Ricardo Melendez, por impresion de listas electorales de la provincia, que asciende respectivamente á 2.784 y 1.380 pesetas, en junto 4.164, que se pagarán con cargo al presupuesto corriente, devolviéndose á aquellos las fianzas provisionales que depositaron en su dia.

### Dia 24

Se adoptaron los que siguen:

Apremiar á los Ayuntamientos deudores por más de un trimestre á los fondos provinciales.

Acoger por cuenta le la provincia en el manicomio de Valladoliz, á una demente.

Ratificar la gratificacion que viene disfrutando el Secretario de la Junta provisional del Censo electoral y conceder las renumeraciones propuestas por trabajos extraordinarios en este servicio

Conceder asimismo, segun lo propuesto por la Comision mixta de Reclutamiento, al personal de quintas, otra renumeración por sus servicios extraordinarios.

# Dia 27

Se acordó: Aprobar la cuenta adicional á la de reparaciones y decorado del salon de quintas, producida por don Isidoro Ortiz, que importa 18 pesetas.

Acoger en la Inclusa provincial á

una niña huerfana,

Aprobar la cuenta del último trimestre por consumo de agua de las oficinas, importante 54 pesetas.

Aprobar otra por reparacion del prente de la Ventilla y desperfectos de trozo de carretera de Zurita á To-relavega que suma 1.700 pesetas

### Dia 28

Se acordó acoger en el Hospital á un enfermo pobre y en la casa de Caridad é Inclusa provincial á dos niños huérfanos.

### Dia 29

Se acordó conceder un socorro reglamentario para la lactancia de hijos gemelos.

Dia 30

Se aprobó una cuenta de raciones suministradas á los penados del coreccional de Torrelavega en el mes de Junio último, importante 567'90 pesetas.

### Dia 31.

Se acordó:

Acoger en el Hospitai à un enfermo pobre del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Sautander 14 de Agosto de 1897.— El Secretario, A. Peira.

### TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER.

### Anuncios

Segun me comunica el Recaudador de la zona de Torrelavega, la cobranza de las contribuciones, correspondientes al primer trimestre del actual año económico, se verificará en los Ayuntamientss que á continuacion se expresan, en los dias siguientes del mes próximo.

Ayuntamiento de Bárcena, 1 y 2. Idem de Anievas, 3 y 4. Idem de Polanco, 6 y 7.

Idem de Suances, 6 y 7.

ldem de Miengo, 4 y 5.

Lo que se anuncia en el «Boletin oficial» á los efectos correspondientes.

Santander 31 de Agosto de 1897.—
El Tesorero, Marcelino Arango.

En el dia de hoy termina el plazo de la cobranza en el domicilio de los contribuyentes de esta capital; de las cuotas de urbana, rústica, industria!, minas y carruajes de lujo, correspondientes al primer trimestre del corriente ejercicio, y esta Tesorería en cumplimiento de lo que preceptua el art. 42 de la instruccion de recaudadores de 12 de Mayo de 1888, hace saber que hasta el dia 10 del próximo mes de Setiembre se recibirán sin recargo alguno en la oficina del Recaudador de este partido, sita en la calle del puente, número uno, entresuelo, las cuotas de los individuos que no las hayan satisfecho dentro del mes. Santander 31 de Agosto de 1897.

# AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

-El Tesorero, Marcelino Arango.

Por la Subsecretaria del Ministerio de Gracia y Justicia, se ha comunica do al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, con fecha 12 del actual, la Real orden siguiente.

«Ilmo. Sr. Los Gobernadores de varias provincias han recurrido á este Ministerio, manifestando que algunos Jueces municipales se niegan con frecuencia, bajo diversos pretestos á remitir á los Gobiernos civiles las armas aprehendidas por infraccion de la ley de caza, quedándose con eltas y formando derósitos peligrosos para la tranquilidad pública.

Considerando muy atendibles las razones de interés y orden público

que las expresadas Autor lades hacen presentes, y teniendo en cuenta que tales depósitos en poder de los Jueces municipales, sobre constituir un riesgo evidente, pueden presentarse á frecuentes abusos, devolvièndose algunas veces á sus dueños, sin cumplir con lo prevenido en el artículo 47 de la citada ley. S. M. la Reina (q. D. g.) Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo, ha tenido á bien disponer, se llame la atencion de V I. à cesar de tan interesante particular, à fin de que, usando de las facultades propias de su cargo, adopte las disposiciones que juzguen oportunas para que las armas de que se trata, depositadas ó que se depositen en los Juzgades municipales de ese territorio, una vez cumplidos los requisitos del juicio, se conduzcan y entreguen á los Gobiernos civiles de las respectivas provincias para que á su tiempo ingresen en los parques de Artillería, como està prevenido.-De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V. S. para su exacto cumplimiento.»

Lo que se publica en el presente «Boletin oficial», por disposicion de S. S. I. á fin de que por los Jueces municipales de esa provincia, se dé exacto cumplimiento á la prevenida disposicion.

Búrgos 28 de Agosto de 1897.—El Secretario de gobierno, Ramon A. Valdés.

# Anuncios oficiales.

### Recaudacion de Contribuciones de Laredo.

La cobranza del actual trimestre por los conceptos de rústica, urbana, industrial, minas y carruajes de rujo, se verificará en el mes de Setiembre, en los Ayuntamientos y dias que se expresan:

Laredo, 4, 5 y 6; Villaverde, 6 y 7; Castro-Urdiales, 9 al 13 inclusive; Guriezo, 10, 11 y 12.

Laredo 28 de Agosto de 1897.—El Recaudador, Robustiano Olea.

### Recaudacion de Contribuciones de Corvera

La cobranza del actual trimestre por los conceptos de rústica, urbana, infustrial y minas, se verificará en el mes de Setiembre en el Ayuntamiento de Corvera y dias que se expresan, que son 7, 8, 9 y 10.

Corvera 31 de Agosto de 1897.—El Recaudador, Dionisio.

### Ayuntamiento de Reocin,

El dia cuatro de Setiembre, á las nueve de la mañana, tendrá lugar en esta casa Consistorial, y bajo la presidencia del infrascrito, la venta en pública subasta de una vaca que se halla prendada en el pueblo de Quijas. El pliego de condiciones para la subasta se halla de manifiesto en Secretaría.

Reocin 26 de Agosto de 1897.--El Alcalde, Julio G. Tánago.

### Ayuntamiento de Santa María de Cayon

Don Pedro Antonio de Villa y Cuesta, Abogado y Alcalde Presidente del expresa lo Ayuntamiento.

Hago saber: Que á instancia del mozo José Diego Cobo, número 67 del sorteo del año actual y 7 del alistamiento de 1895, se ha instruido en este Ayuntamiento expediente justi-

ficativo de la ausencia é ignorado paradero por más de diez años consecutivos de sus hermanos Enrique y Bernardo Diego Cobo, de 38 y 36 años de edad, respectivamente, con arreglo al art. 69 del Reglamento dictado para la ejecucion de la ley de reemplazos vigente y demás disposiciones legales, por virtud del cual, acordó la Corporacion que tengo el honor de presidir en sesion de diez del corriente, habiá motivos suficientes para suponer la ausencia é ignorado paradero en las condiciones que determina la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de los expresados Enrique y Bernardo Diego Cobo, hermanos del mozo José Diego Cobo, cuyas señas para su filiacion se desconocen por haberse ausentado del domicilio de sus padres á la Isla de Cuba, á la edad de 14 y 15 años próximamente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el citado art. 69 del Reglamento, y de lo acordado por el Ayuntamiento, publico el presente edicto que remito al Sr. Gobernador civil para su insercion en el «Boletin oficial» de la provincia, y demás efectos consiguientes.

Santa María de Cayon à 12 de Agosto de 1897.—Pedro Antonio de Villa.

# Providencias judiciales

DON EUSTAQUIO GUTIERREZ Y SAINZ, Juez de primera instancia de Villacarriedo.

Por el presente y en virtud de lo dispuesto en providencia del diez y seis del corriente, se cita, llama y emplaza à doña Isabel y doña Joaquina Barquin Casta y á doña Venancia Arenal Barquin, las dos primeras como hijas y la tercera como nieta de don Sebastian Barquin Gomez, vecino que fuè de Vega, distrito de Villafufre, y la residencia de las cuales se ignora, para que en el término de quince dias, y como herederas de éste; comparezcan por si ó por medio de Procurador, con poder bastante ante este Juzgado á usar de su derecho, en el juicio de testamentaría que ha promovido don Quiterio Villa y Marcos, entendiéndose que si hubiesen fallecido podrá personarse los pasan sus herederos; bajo apercibimiento que le no comparecer seguirá adelante el juicio sin más eltarlos ni emplazarlos.

Dado en Villacarriedo á veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—Eustaquio Gutierrez.—Por mandado de su señoría, F. Fidel Riancho.

DON EUSTAQUIO GUTIERREZ Y SAINZ, Juez de instruccion de Villacarriedo.

Por la presente se cita, llama y emplaza á María Rafaela Iglesias Thabanera, de cincuenta y seis años de edad, hija de Francisco y Ramona, natural de Artica, partido judicial y provincia de Pamplona, soltera, aunque se dice viuda, con una hija natural, llamada Francisca, ambulante, quinquillera, sin instruccion; para que en el término de quince dias, comparezca á constituirse en prision en la cárcel de este partido, decretada por la Superioridad en auto dictado en el expediente de prision de la misma, en causa por robo.

A la vez, ruego y encargo á todas las autoridades, civiles y militares de cualquiera clase y gerarquía; procedan á la busca y captura de la mima, ponièndola á disposicion de ma autoridad á la cárcel de este partido autoridad á la cárcel de este partido.

Dado en Villacarriedo à nueve de Agosto de mil ochocientos noventa fisiete.—Eustaquio Gutierrez.—Por su mandado, F. Fidel Riancho.

oromin.

Hobra

Nombres do los Jurados

COOK AND TOWN AS BEEN SENT

obounds on A Princed.

led to reluxuous or bell.

When the there's Cerecelly

ANTENNA LINE AND THE SE

opplied of sugar of an election

Ration Rodersuer Delgario

Valous II. Laviu Casaiis

KUPSTEN ALVERTEN FORUE

Ricards Campo Logscha

sentinger Fuences Ochoa

THE TANCETORISM Y (LORINOZ

Agricultus Charina Bolado

old more outrest oursell

ignacio basena de la Vega Jaclan

consider neventa v sieter - V. B., Muñoz, - Modesto Puron.

and of the contract of the contract of the state of the contract of the contra

Bonffacio Saru Val

Thousen Bodrie was bodrigue

its sample office) let contact

ented in Longs

# CONCURSO UNICO DE ENERO

RELACION de los aspirantes que han sido propuestos para las escuelas públicas de ambos sexos anunciadas en las Gacetas de Madrid de 24 y 25 de Febrero del corriente año.

(CONCLUSION.)

AND THE BOTH THE STREET WAS TO BE THE WEST OF THE PROPERTY OF	the designation of the contraction of the contracti		THE PERSON NAMED IN							Mar arts		SPETING THE REAL	imatisti	7724
Nombres y apellidos  de las concursantes	Escuela  para que se propone	PROVINCIA	SUELDO. Pas Cts	Oposiciones aprobadas.	Sueldo mayor disfrutado.  Pts. Cts.	pro	ervicios en piedad.	Años acumulables por el título	TOT	AL.	Clase del título Resultados en	in	Service teri	nos.
D.* Ignacia Delgado Miguel  ** Teodora Barrero Perez  ** Nicanora Palomera y Riega  ** Rosa del Caño Escudero  ** Matilde Carbonell Fernandez  ** Pempeya del Rio Peña  ** Priscila Anaiz Palomares  ** Maria del Carmen Martinez Rodriguez  ** Carmen Zatnora García  ** Felicitas Adrover  ** Asuncion Barona Fernandez  ** María Arandilla Olalla  ** Bernerda García Cañas  ** María Iturralde Eceiza  ** María Gruz Chaguacedo García  ** Càstula Bermudez Redondo  ** Eugenia Pedrajo Cuesta  ** Victorina Romo Bayo  ** Demetria Gomez Segovia  ** María Asuncion Vallejo  ** Rufina Mendo Garca  ** Florencia Hidalgo Matas  ** Mónica García García  ** Alejandra Vega Nuñez  ** Raimunda Galaz Villar  ** Ra	Valpuesta Rebanal y Valsadornil Cebolleros Villanueva y Renedo del Monte Entrambasaguas Vidrieros Terraditlos Cabria y Menaza Santibañez de Ecla Rebanal de las Llantas Ahedo de Linares Villamorico Barrios de la Vega Villambrán Villanueva del Rio	Santander Palencia Burgos Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	250 250 250 250 250 250 250 250 250 250		» » » » »	» » » » » » » » » » » » » » » » » » »		» » » » » » »		**************************************	S	>>	- 3 × 10 0 10 10 10 9 7 6 5 5 5 5 3	- 18 25 20 7 11 0 1 21 0 » 25 5 3 6 » » » » » » 20 » » » » » 4 5 » 17 16

### Cirtuio Rey Permisera ASPIRANTES EXCLUÍDOS,

Passo de la Concepcion, 26

Right and The

.sinony

- D. Gabina Barriosuso Tejerina, por falta de hoja de servicios.
- » Josefa San Juan Guantes, por id. » Juana Izarra y Tamayo. por falta de reintegro en el certificado de reválida.
- » Brigida Neira Ruiz por falta de póliza en el certificado de conducta. » Herminia García y García, por no estar autorizada la hoja de servicios.
- » Feliciana Salvador Villameriel, por no estar la instancia en papel correspondiente.
- » Josefa Ruiz Azguiñano, por
- » Ramona Herce Fernandez, por no acompañar la hoja de servicios.
- D. Ramon Martinez, por no reintegrar los documentos.

ademil objects.

buckers A fuoudd A mamical

RISTED DIVELL OBUBLISH

- » Roque García Arnaiz, por falta de de carpeta. » Narciso Tomé (fuinea, por no acompañar el certificado de conducta.
- » Féliz Mendigaren Aberasturi, por faita de decumentos.
- » José Repila Garcia, por
- » Natalio Lino Paulin, por no reintegrar la certificacion de conducta. » Luis Ladrera, por no estar la instancia en papel correspondiente y falta de reintegro en los otros documentos.
- » José Laso Luis, por falta de documentos.

de la Audismeia de Santandse, en la propia ciudad a primero de Agosto de mil Valladolid 26 de Julio de 1897.—El Rector, Dr. Audres Laorden.

Surgit rough Figure

City of lary valety views of into

lasa Gomer Eura

some Lopez until

all a agrataments

abauto 11 kg

Aireumida

obsides all

Holl

e dinanti

RESIDE

obnobaria.

obachism's

obnobara

a barobsmik

ON HOLDER

adiam.

Edsluca

mahi

DON MODESO PURON Y SANCHEZ, Secretario de la Audiencia provincial de Santander

Certifico: que reunida la Junta de Gobierno de la misma de conformidad à lo establecido en el artículo treinta y tres de la Ley del Jurado, con objeto de proceder à la formacion de las listas definitivas de cabezas de familia y de capacidades de los once Juzgados que comprende este distrito quedaron ultimadas por lo que se refiere al de Potes en la forma siguiente.

### PARTIDO JUDICIAL DE SANTANDER.

### Jurados

### Cabezas de familia.

divisions de ambos sexos antamointais en tas figuras de Marine en tip Af

Número de órden	Nombres de los Jurados	Vecindad
14	D. Francisco Fons Velarde	Calle Alta
15 16	Casimiro Perez de la Riva	Muelle, 31, 1.°
	Bonifacio Campuzano Rodriguez	Muelle, 8, 2.° Cuadro, 2, 1.°
17	José Robert Diego Mariano García del Moral	San Francisco, 13
18	Gabriel Corral Fernandez	Velasco, 7, 2
20	Heraclio Aguado Alonso	Libertad, 20
$\tilde{21}$	Jo. é Fe: naudez Gonzalez	1. ém 25
22	Leon · io Cortés Sanchez	Blanca, 8, 2.°
23	Manuel Ruiz y Ruiz	Lope de Vega, 2
24	Juan Revilia Mijares	Boo
25	Antonio Fernandez Castañeda	Sardinero Peña-Herbosa, 1, 2.°
26	Antonio María Casuso Solana	Vargas, 13
27	José Ramon Cereceda Villanueva Eduardo Diestro Cacho	Cuesta Hospital, 6, 3.°
29	Arsenio Odriozola Odriozola	General Espartero
30	Emilio Docal Martinez	Santa Clara, 10, 4.
31	Eugenio Maraña Hernando	Calderon, 17
32	José María Pellon Ezcurra	H. Cortés, 6, 2.º
33	Esteban Sarmiento San Emeterio	Burgos, 9, 1.º
34	Da io Bedia Echevarria	Archilero, 6, 4.°
35	Eufrasio Antin Escandon	Calderon de la Barca Rupalacio, 12
36	José Gonzalez Alonso	Principe, 3, 3.°
37 38	Domingo Fernandez Perez Alberto Espinosa Gimenez	Martillo, 3, 4.º
39	Dionisio Gurtubay Mendiolea	San Francisco, 21, 1.9
40	Amalio Cabanzon Cubillas	Carbajal, 1, 2.º
41	Tomás Quintanilla Cagigal	Santa Lucía, 4
42	Zenon Quintana Setien	Blanca, 28
43	Modesto Ortiz Sainz	Muriedas
44	Venancio Arce Díaz	Renedo, 9
45	Victor Ortiz Villota Antonio Astrani Azcáráte	Rualasal, 12, 2.°
46 47	Bernardo Ballar Ayans	Vargas, 9, 3.°
43	Eloy Oyarbide Echavarría	Daoiz y Velarde, 15
49	Eduardo Fernandez Almiñaque	Plazuela Escuelas, 2, 2.°
50	Constantino Cires Heras	Santa Clara, 4, 2.
51	Francisco Soler Díaz	Cervantes, 17
52	Pedro Cianca Rosillo	Vioño Esparanza 7
53	Francisco Sainz Trápaga	Esperanza, 7 Puntida, 1
54 55	José María Losada Fernandez Gerardo Bautista Arias	Rubio
56	José Jener Solleras	Gàndara, 1
57	José de la Torre Soto	Viñas, 8, 2.°
58	Manuel A. de Ablanedo	Burgos, 10
59	Pedro Gonzalez del Val	Puerta la Sierra. 2
60	Pedro Arce Salas	Paseo de la Concepcion, 26
61	Vicente Incera Cereceda	Rualasal, 12
62	Antonino Lera Angarza	Puente, 8, 1.° General Espartero, 7, 1.°
63 64	Antonio del Campo Burgaleta Antonio Gonzalo Callejo	Cueto
65	Ramon Rodriguez Delgado	Blanca, 12
66	Valentin P. Lavin Casalis	Media Luna, 6, 3.°
67	Tiburcio Rodriguez Rodriguez	Cuesta Atalaya, 7
68	Ruperto Alvarez Perez	San Simon, 11, 2.°
69	Ricardo Campo Lombana	Plazuela Escuelas, 7, 3.°
70	Santiago Fuentes Ochoa	Carbajal, 1, 3.°
71 72	Pascusio Gomez y Gomez	Quijano Vargas 9 2 º
73	Agustin Cagiga Bolado	Vargas, 9, 2.° Revilla
74	Hermenegildo García Rio	Peña Castillo
75	Ignacio Roseña de la Vega Inclan	Magallanes, 20

Y para que conste y en cumptimiento de la acordado por la expresada Ju ta de remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, á los efectos de la re a sesta del artículo treinta y tres de la ley, que establece el juicio por jualos, expido esta copia certificada que visa el Sr. Presidente y sello con el de a Audiencia de Santander, en la propia ciudad á primero de Agosto de mil ocnocientos noventa y siete.—V.º B.º, Muñoz.—Modesto Puron.

DON MODESTO PURON Y SANCHEZ, Secretario de la Audiencia provincial

de Santander.

CERTIFICO: Que reunida la Junta le Gobierno de la misma, de conformiCERTIFICO: Que reunida la Junta le Gobierno de la misma, de conformida l'á lo establecido en el artículo trainta y très de la ley del Jurado, con obda l'á lo establecido en el artículo trainta y très de la ley del Jurado, con obda l'á lo establecido en el artículo trainta y très de la ley del Jurado, con obda l'á lo establecido en el artículo trainta y très de la ley del Jurado, con obda l'á lo establecido en el artículo trainta y très de la ley del Jurado, con obda l'á lo establecido en el artículo trainta y très de la ley del Jurado, con obda l'á lo establecido en el artículo trainta y très de la ley del Jurado, con obda l'á lo establecido en el artículo trainta y très de la ley del Jurado, con obda l'á lo establecido en el artículo trainta y très de la ley del Jurado, con obda l'á lo establecido en el artículo trainta y très de la ley del Jurado, con obda l'á lo establecido en el artículo trainta y très de la ley del Jurado, con obda l'á lo establecido en el artículo trainta y très de la ley del Jurado, con obda l'á lo establecido en el artículo trainta y très de la ley del Jurado, con obda l'á lo establecido en el artículo trainta y très de la ley del Jurado, con obda l'á lo establecido en el artículo trainta y très de la ley del Jurado, con obda l'á lo establecido en el artículo trainta y très de la ley del Jurado, con obda l'artículo trainta y très de la ley del Jurado, con obda l'artículo trainta y très de la ley del Jurado, con obda l'artículo trainta y très de la ley del Jurado, con obda l'artículo trainta y très de la ley del Jurado, con obda l'artículo trainta y très de la ley del Jurado, con obda l'artículo trainta y très de la ley del Jurado, con obda l'artículo trainta y très de l'artículo trainta

PARTIDO JUDICIAL DE RAMALES

### .Furados.

# Cabezas de familia.

Número de orden	Nombres de los Jurados	Vecindad		
	D. Tirso Ayende Bringas	Gibaja		
2	Antonio Bosquera Ortiz	Ramales Gibaja		
3	Julian García Ochoa Agustin Ortiz Ruiz	Ramales		
5	Miguel Fruz Gutierrez	Gibaja		
17036	Rafael Olavarrie Ramila	Ramales		
7	Victor Rozas Meruri	ldem		
8	Eusebio Torres Reguies Manuel Ugarte Cano	Guardamino		
10	Manuel Abascal Samperio	Valdicio		
องไม้ เกล	Manuel Bocanegra Fermilla	Regyes		
12	Wicente Bringas Gutierrez	Ibaras		
13	Manuel Barquin y Barquin Estanislao Vazquez Gomez	Quintana		
14	José Diego Lainz	San Pedro		
16	Manuel Espeleta García	Santayana Villas		
17	Ricardo Fernandez Moral	Regules		
18 19	José García Sainza Ramon Galdòs y Galdos	Bustancillos		
20	Gaspar Gutierrez Calleja	La Revilla		
21	Manuel Gutierrez Bringas	Sanja El Prado		
22	Manuel Martinez Pezande	Lavin		
23 24	Manuel Ortiz Bringas	S. Juan		
25	Ladislao Ortiz Trapaga	Aja		
26	Manuel Penadhlizohuo	Regules Piles		
27	Leandro Peña Ruiz Dionisio Soler Ortiz	Herado		
28 29	Manuel Sañado Ruiz	Valdicio		
30	José Maza Lopez	Rozas Vaguilla		
31	Pablo Verde Peral	Hazas		
32	Antonio Maza Zorrilla Francisco Ruiz Varona	Astrana		
$\begin{array}{c} 33 \\ 34 \end{array}$	Francirco Alonso Lavin	Matienzo		
35	Pelayo Cano Trueba	Ogariio Riva		
36	Gregorio Guilleron Fuente	Mentera		
37 38	José Galan Crespo Manuel Lavin Crespo	Valleca		
39	José Madrazo Martinez	Matienzo		
40	Antonio Piedra García	Valleca Matienzo		
41	Fermin Ruiz Gomez Manuel Ocejo Lastra	Valle		
42 43	Luciano Perez Ortiz	Ogarrio		
44	José Perez Alonso	Valle Matienzo		
45	Maldomero Martinez	Valleca		
46	Ciriaco Rey Francisco Miguel San Emeterio	Valle		
48	Ricardo Trueba	Mentera		
49	Ramon Abascal Arredondo	Matienzo Valle		
50	Casimiro Gomez Trueba	Arredondo		
51 52	Fernando Lavin García Antonio Manteca Lopez	ldem		
53	Gregorio García Gomez	ldem		
54	Miguel Villa Laviu	ldem		
55 56	Félix Gomez Abascal Manuel Herrero Gomez	Ogarrio		
57	Miguel Peral Abascal	Arreciondo		
58	Esteban Cedrun Lopez	ldem Bustablado		
59	Gregorio Gil Martinez	Rasines		
60 61	Joaquin Gomez Helguera Rufino Maza Gomez	Ojiba		
62	Valeriano Revuelta Gomez	Cereceda		
63	Manuel Gil Samillan	Rasines		
64 65	Manuel Peral Cuvas  Pedro Podriguoz Perio	Arredondo		
66	Pedro Rodriguez Rojo Felipe Martinez	ldem		
67	José Revuelta Aja	ldem Posinos		
68	Simon Portilla Ezquerra	Rasines Arredondo		
69 70	Cárlos Martinez Aja Manuel Martinez	ldem.		
al april	German Abascal García	ldem		
7:3	Aurelio Trueba Blanco	Valle		
73	Juan Gomez Ruiz	Arredondo Matienzo		
74 75	Guillermo Valdivielso Rio José Lopez Ortiz	Arredondo		
	occo Lopez Oftiz			